ACUERDO Nº 34 DEL 06 DE AGOSTO DE 2010 DEL CONSEJO SUPERIOR

Por medio del cual se aprueba el Plan de Transición para el Programa Tecnológico de Gestión de Empresas al Programa profesional de Administración de Empresas por Ciclos Propedéuticos.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA UNILATINA

En uso de las facultades que le otorga los Estatutos de la Institución Universitaria Latina y

CONSIDERANDO

Que el articulo 32 literal c de los Estatutos de la Institución, son funciones del Consejo Superior decidir sobre los planes programas y proyectos de desarrollo de la Institución que le presente el rector.

ACUERDA

PRIMERO. Acoger en todas sus partes y aprobar el Plan de Transición para el Programa Tecnológico de Gestión de Empresas al Programa profesional de Administración de Empresas por Ciclos Propedéuticos, cuyo texto fue presentado por la señora rectora en la sesión del Consejo Superior realizada el pasado 5 de Agosto de los corrientes, y aprobado por todos sus miembros en dicha sesión mediante el acta No 30 de Agosto 5 de 2010.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Bogotá a los 06 días de agosto de 2010.

Presidenta

Secretaria